DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	10/10/2024	Periodo de Pago:	Del	28 de junio	Al	17 de julio	
Contrato No. y Fecha:	0059 de 2024						
Contratista:	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS			c.c. o Nit.	901010817-1		
Representante Legal:	JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS			c.c.	79.464.852		
Tipo de Pago:	Parcial		Final	X	Número de Pago:	3	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	X	X	X	X
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	X	X	X	X

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Ciento ocho millones setenta mil seiscientos noventa y dos pesos con ochenta centavos M/cte. ($ 108.070.692,80)**

Cordialmente,

Nombre:	YHON FREDY CHAVEZ CAGUA	Nombre:	EDGARD ANDRÉS PARDO ROMERO
Cargo:	Gerente de desarrollo rural, código 039. Grado 01	Cargo:	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor		Ordenador del Gasto	

SIA 15 OCT 2024

Johon chavez 15-10-2024

15 OCT 2024

Secop 7461 15-10-24

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500125**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 11 de enero de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 1. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO.	SECTOR 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	1709 Programa 7. Hagamos Grande al Meta Con Infraestructura productiva y comercialización .	Componente Constitutivo: Acompañamiento comercial a organizaciones de productores.	Meta 2. Aportar a la generación de 9 espacios de oferta y demanda de productos agropecuarios, tales como ruedas de negocios, mercados campesinos, ferias municipales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales y demás eventos de comercialización que conlleven al mejoramiento de la rentabilidad de los emprendimientos productivos en el Departamento.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realización de espacios de comercialización de los productores agropecuarios y agroindustriales del departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *Montaje, Desmontaje y apoyo operativo para la adecuación de la feria bovina y equina en el marco de la XLIII feria Expomalocas 2024.* **Valor total $928.485.363.39** .

Fuente de Financiación: 20 F Depósitos Recursos Ingresos Corrientes de Libre Destinación $388.314.417
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación $540.170.946.39

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 11 de enero de 2024

ZULAY M. BRICEÑO
ZULAY MAYERLY BRICEÑO JARA
Directora Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DEL META

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	0059 de 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	**NIT/C.C.**	901010817-1
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS	**C.C.**	79.464.852
Supervisor:	YHON FREDY CHAVEZ CAGUA	**C.C.**	86.011.313
Objeto: (Transcribir del contrato)			
MONTAJE, DESMONTAJE Y APOYO OPERATIVO PARA LA ADECUACION DE LA FERIA BOVINA Y EQUINA EN EL MARCO DE LA XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Novecientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos con treinta y nueve centavos m/cte. ($928.484.563,39)		
Término Inicial de Ejecución:	Un (1) mes		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	08/02/2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	7/03/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
Suspensión	**N/A**	19/02/2024	**N/A**
Reinicio	**N/A**	22/05/2024	**N/A**
Prorroga	**N/A**	05/06/2024	38 días
Total del Valor de la Modificación	**N/A**	**N/A**	**N/A**
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas **N/A** **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	2 meses 8 días	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	17 de julio de 2024
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	**N/A**		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
EL DEPARTAMENTO DEL META desembolsara el valor total presupuestado mediante actas parciales por avance de ejecución hasta completar un 90%, previa acreditación de pagos de parafiscales, el respectivo informe con soportes de actividades elaborado por el contratista, registro fotográfico con Vo.Bo. del supervisor del Contrato. El 10% del valor del contrato restante, se cancelará previa entrega de: acta de finalización y certificación a satisfacción por parte del supervisor del Contrato y acta de liquidación acreditación de pagos de parafiscales, el respectivo informe con soportes de actividades elaborado por el contratista y registro fotográfico.

PARAGRAFO: Para los pagos correspondientes, el Contratista deberá adjuntar: a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc.) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaria de gobierno del Departamento del Meta.
Se consignarán los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	373 del 31/01/2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.17.1702.1100.003.2.3.2.02.02.008-20 - $540.170.946,39 0301-2.3.17.1702.1100.003.2.3.2.02.02.008-20F - $388.313.617,00				
Valor: (Letras y Números)	Novecientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos con treinta y nueve centavos m/cte. ($928.484.563,39)				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:		**Inversión**		**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:					
Valor: (Letras y Números)					

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Presentar informe detallado con los debidos soportes legales de la ejecución de las actividades realizada, incluyendo evidencia fílmica, y fotográfica y brindar información que solicite el supervisor
10. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
11. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
12. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
13. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema

Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

14. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
15. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
16. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
17. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
18. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
19. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
20. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Responder por las actividades previstas en el plan de inversión de la feria Expomalocas 2024 en lo referente al MONTAJE, DESMONTAJE Y APOYO OPERATIVO PARA LA ADECUACION DE LA FERIA.
2. Garantizar el montaje de pistas y prepistas para juzgamiento de equino, pesebreras, con su respectiva cascarilla, bañaderos, palcos, graderías y carpas para la realización de todos los eventos que corresponden al desarrollo de la feria equina de Expomalocas 2024.
3. Ejecutar el objeto contractual, oportuno, eficaz y eficientemente, cumpliendo con las condiciones presentadas en la oferta y de conformidad con las finalidades y principios de trasparencia, economía, responsabilidad consagrados en la ley y en los postulados de la función Administrativa.
4. Disponer por su cuenta y riesgo, el parque automotor y personal necesario para realizar la entrega de los bienes y servicios suministrados en el terreno y lugar establecidos.
5. Entregar los elementos de acuerdo a sus especificaciones, cantidades, y plazos establecidos.
6. Coordinar la realización de los eventos en conjunto con el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
7. Garantizar el personal idóneo y necesario para la ejecución del objeto a contratar.
8. Garantizar el montaje, desmontaje de corrales con su respectiva cascarilla, y todos los eventos que corresponden al desarrollo de la feria Expomalocas 2024.
9. Contar con rutas y protocolos de emergencias en caso de siniestros.
10. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Modificaciones y/o Adiciones:

SUSPENSIÓN.

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER por primera vez el término de ejecución del contrato No. 0059 de 2024, por el termino de cuatro (4) meses o hasta que se solucione parcial o totalmente las circunstancias que originaron la suspensión.

REINICIO.

ARTICULO PRIMERO: Reiniciar el Contrato No. 0059 de 2024 a partir del 22 de mayo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Acta de reinicio del Contrato No 0059 de 2024, se perfecciona y ejecuta con la suscripción de las partes, su publicación en el SECOP II.

PRORROGA.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRORROGAR por primera vez el término de ejecución del contrato_ No. 0059 de 2024, el cual tiene por objeto MONTAJE, DESMONTAJE Y APOYO OPERATIVO PARA LA ADECUACION DE LA FERIA BOVINA Y EQUINA EN EL MARCO DE LA XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: TE□MINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato Nº.0059 de 2024, es por treinta y ocho (38) días calendario

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Periodo de Pago:	Del	28/06/2024	Al	17/07/2024				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago	3

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Ciento ocho millones setenta mil seiscientos noventa y dos pesos con ochenta centavos ($ 108.070.692,80) M/cte.**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
373	0301-2.3.17.1702.1100.003.2.3.2.02.02.008-20F	85962	$108.070.692,80
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			$108.070.692,80

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:	
Villavicencio	
Municipio	**Valor**
Villavicencio	$108.070.692,80
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$108.070.692,80**

Nota: Incluir filas adicionales si se requiere.
Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago.
Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer Pago	$415.876.000	8/02/2024 22/05/2024	19/02/2024 20/06/2024	44,79%
Segundo Pago	$404.537.870,59	21/06/2024	27/06/2024	43,57%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$108.070.692,80	28/06/2024	17/07/2024	11,64%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	0	0	0	0
Valor Total del Contrato Inicial	$928.484.563,39	8/02/2024	17/07/2024	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Quinto pago	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Sexto pago Autorizado en el Presente Informe	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Valor Total de la Adición	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$928.484.563,39**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**	**Datos**
Periodo Cotizado	**N/A**	**N/A**
Número de Planilla	**N/A**	**N/A**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**N/A**	**N/A**
Valor pagado a SALUD	**N/A**	**N/A**
Valor pagado a PENSIÓN	**N/A**	**N/A**
Valor pagado a ARL	**N/A**	**N/A**
Valor pagado a FSP	**N/A**	**N/A**
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A		

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**SI**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Certificado expedido por el Representante legal	X
Certificado expedido por el Revisor fiscal	**N/A**
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de octubre de 2024

Cordialmente,

YHON FREDY CHAVEZ CAGUA
Gerente de Desarrollo Rural Código 039 grado 01 Dependiente de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA

NIT. 901.010.817-1
Cll 15 No. 40-01 oficina 410 CC Primavera
Cel. 320 543 06 92
E-mail. info@cosamcol.co

Resolución DIAN Facturación Electrónica No.18764075830908 de 26/07/2024, Vigencia 12 meses, Rango Autorizado del FVE78 al FVE200

Factura electrónica de venta
No. **FVE83**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
GOBERNACION DEL META	**10/10/2024**	**$ 108.070.692,80**
NI No. : 892000148-8	VENDEDOR	
DIRECCION : CRA 33 N 38-45	-	
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VILLAVICENCIO **PAIS :** Colombia	09/11/2024	

OBSERVACIONES

Persona jurídica, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Autorretención de renta (autorretención 0.55% - antiguo 0.4%) y Responsable Rete-ICA
Resolución DIAN: 18764075830908. Prefijo: FVE. Rango: 78 al 200. Vigencia: 26/07/2024 hasta 26/07/2025.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 3
Factura a crédito, plazo hasta 09/11/2024.
Autorretenedores del Impuesto de Industria y Comercio Según Resolucion No. 1653-67.07/768 del 26 de Junio de 2024

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT. 79464852 Bta.

Sello de firma:
edoBY3YnxIREobztjKsGsumkpi51pm0ExzdZjb/iMKs6ZG6vgWw3sFLJ5BDmXoIxs8js4+dCNqNAk+CSOwenOiaIqMhhEQQu10DEJR1g5yn+EJQUuV7WnqjhvYVNvi7n3F3Ad3Kd01rgi8zzbraRpDMOlaXvUhblmPe7pk3G7s+a3hOlHytTAFDqvbAX/AO2AjcBsFg2iYQWvls8J76UmrrY9/bzv2jSyl7DUzabupRy5NCNQFz98IK8VDVlyHvj1EEM63RqoymOmNFFLcE6aPzNoolSm+mbrfZcbh3gZCNt+juk4D1Lm8eLKkCpTn+ZGZhxsF4tYSui7bmsO0Tg3A==

CUFE: fdc0aaff578ab379a5ebbf281c1c7f5c3787bb47671a368001387f83fea618595fe71ff6ae28c0702694008848d6364a
Fecha emisión: 2024-10-10 08:45:40 **Fecha validación DIAN:** 2024-10-10 08:45:48-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA

NIT. 901.010.817-1
Cll 15 No. 40-01 oficina 410 CC Primavera
Cel. 320 543 06 92
E-mail. info@cosamcol.co

Resolución DIAN Facturación Electrónica
No.18764075830908 de 26/07/2024, Vigencia
12 meses, Rango Autorizado del FVE78 al FVE200

Factura electrónica de venta
No. **FVE83**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
GOBERNACION DEL META	**10/10/2024**	**$ 108.070.692,80**
NI No. : 892000148-8	VENDEDOR	
DIRECCION : CRA 33 N 38-45	-	
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VILLAVICENCIO **PAIS :** Colombia	09/11/2024	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
931	PUESTOS DE CONTROL ICA Personal de apoyo a la movilización fitosanitaria y sanitaria de las diferentes actividades inherentes a los requisitos exigidos en la Resolución del ICA. Se contará con personal entre profesionales y técnicos, que iniciarán sus labores ocho días antes de dar inicio al evento en turnos de 12 horas, para atender todo lo concerniente al control de las guías de movilización sanitaria, la revisión de la identificación de los ganados bovinos, equinos, exhibición, remates y especies menores, transportados en los diferentes vehículos para poder ingresar al recinto ferial. Este personal deberá cumplir con todas las capacidades e idoneidad exigida por el Instituto Colombiano Agropecuario, que es la autoridad sanitaria del país. Dentro de sus funciones también se encontrará hacer las recomendaciones necesarias para la expedición de guías de regreso del ganado que se embarcan para sus sitios de origen o para donde hayan sido vendidos. A estas personas se les dará todas las facilidades logísticas de implementos para su labor, todos los sensores electrónicos para la identificación de ejemplares y todo lo necesario para poder cumplir con sus funciones, además se les garantizará la alimentación; incluye: Realizar la correcta instalación del puesto de control del Ica para el funcionamiento adecuado del personal a cargo de esta actividad, pago de personal, comidas, camisetas, 16 gorras elementos de prevención. (Contratación 8 profesionales durante 8 días y 8 técnicos durante 8 días), 32 camibusos con logos del ica y gobernación.	1 Und	$ 45.648.000,00		$ 45.648.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT. 79464852 Bta.

Sello de firma:
edoBY3YnxlREobztjKsGsumkpi51pm0ExzdZjb/iMKs6ZG6vgWw3sFLJ5BDmXoIxs8js4+dCNqNAk+CSOwenOialqMhhEQQu10DEJR1g5yn+EJQUuV7WnqjhvYVNvi7n3F3Ad3Kd01rgi8zzbraRpDMOlaXvUhblmPe7pk3G7s+a3hOlHytTAFDqvbAX/AO2AjcBsFg2iYQWvls8J76UmrrY9/bzv2jSyl7DUzabupRy5NCNQFz98lK8VDVlyHvj1EEM63RqoymOmNFFLcE6aPzNoolSm+mbrfZcbh3gZCNt+juk4D1Lm8eLKkCpTn+ZGZhxsF4tYSui7bmsO0Tg3A==

CUFE: fdc0aaff578ab379a5ebbf281c1c7f5c3787bb47671a368001387f83fea618595fe71ff6ae28c0702694008848d6364a
Fecha emisión: 2024-10-10 08:45:40 **Fecha validación DIAN:** 2024-10-10 08:45:48-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA

NIT. 901.010.817-1
Cll 15 No. 40-01 oficina 410 CC Primavera
Cel. 320 543 06 92
E-mail. info@cosamcol.co

Resolución DIAN Facturación Electrónica No.18764075830908 de 26/07/2024, Vigencia 12 meses, Rango Autorizado del FVE78 al FVE200

Factura electrónica de venta
No. **FVE83**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
GOBERNACION DEL META	**10/10/2024**	**$ 108.070.692,80**
NI No. : 892000148-8	VENDEDOR	
DIRECCION : CRA 33 N 38-45	-	
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VILLAVICENCIO **PAIS :** Colombia	09/11/2024	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
934	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE FINAL De la cascarilla de arroz y desechos de las camas de los animales participantes de la feria bovina con siguientes características: El servicio incluye: • Volquetas • Maquinaria • Cuadrillas de cargue y descargue • Movilización de un aproximado de 250 toneladas de cascarilla y residuos organicos de los animales asistentes a la feria. • Movilización basura, escombros y resultantes del proceso de desarmado de la logística de la feria y de las demás ferias presentes en malocas. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	1 Und	$ 52.151.892,80		$ 52.151.892,80

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT. 79464852 Bta.

Sello de firma:
edoBY3YnxIREobztjKsGsumkpi51pm0ExzdZjb/iMKs6ZG6vgWw3sFLJ5BDmXoIxs8js4+dCNqNAk+CSOwenOialqMhhEQQu10DEJR1g5yn+EJQUuV7WnqjhvYVNvi7n3F3Ad3Kd01rgi8zzbraRpDMOlaXvUhblmPe7pk3G7s+a3hOlHytTAFDqvbAX/AO2AjcBsFg2iYQWvls8J76UmrrY9/bzv2jSyI7DUzabupRy5NCNQFz98lK8VDVlyHvj1EEM63RqoymOmNFFLcE6aPzNoolSm+mbrfZcbh3gZCNt+juk4D1Lm8eLKkCpTn+ZGZhxsF4tYSui7bmsO0Tg3A==

CUFE: fdc0aaff578ab379a5ebbf281c1c7f5c3787bb47671a368001387f83fea618595fe71ff6ae28c0702694008848d6364a
Fecha emisión: 2024-10-10 08:45:40 **Fecha validación DIAN:** 2024-10-10 08:45:48-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA

NIT. 901.010.817-1
Cll 15 No. 40-01 oficina 410 CC Primavera
Cel. 320 543 06 92
E-mail. info@cosamcol.co

Resolución DIAN Facturación Electrónica
No.18764075830908 de 26/07/2024, Vigencia
12 meses, Rango Autorizado del FVE78 al FVE200

Factura electrónica de venta
No. **FVE83**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
GOBERNACION DEL META	**10/10/2024**	**$ 108.070.692,80**
NI No. : 892000148-8	VENDEDOR	
DIRECCION : CRA 33 N 38-45	-	
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VILLAVICENCIO **PAIS :** Colombia	09/11/2024	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
935	SERVICIO DE DESINFECCION Durante diez (10) días consecutivos de las áreas donde se encuentran los ejemplares bovinos de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características: • Antes del ingreso de los ejemplares a la muestra se realizará desinfección aplicando una solución de yodo al 4% mediante aspersión directa a todas las estructuras que conforman el corral y la cama de cascarilla dispuesta en el piso de este, donde reposarán los animales participantes, este proceso durará diez (10) días. • Durante el transcurso de la feria, se realizará fumigación diaria aplicando una solución de Cipermetrina al 15% con aspersión dirigida a las camas, espacios de tránsito y exposición y sobre los animales para el control de insectos en las áreas de corrales, pistas y prepistas de juzgamiento y exposición. • Fumigación diaria de la zona de acopio de residuos orgánicos ubicada dentro del parque, aplicando una solución de Cipermetrina al 15% y Macroorganismos eficientes para descomposición de materia orgánica -EM-, mediante aspersión del producto sobre los residuos acumulados para el control de insectos y malos olores, este proceso se realizará durante 7 días. • Incluye productos químicos y biológicos a utilizar durante el proceso. • Incluye equipos para el proceso de fumigación • Incluye Mano de obra capacitada para tal fin. La prestación del servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio (parque malocas), con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	10 Und	$ 1.027.080,00		$ 10.270.800,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 90.815.708,24
IVA liquidado	$ 90.815.708,24	19%	$ 17.254.984,56
VALOR TOTAL :			$ 108.070.692,80

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 09/11/2024	$ 108.070.692,80

VALOR (en letras) : CIENTO OCHO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 80 CENTAVOS

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT. 79464852 Bta.

Sello de firma:
edoBY3YnxIREobztjKsGsumkpi51pm0ExzdZjb/iMKs6ZG6vgWw3sFLJ5BDmXoIxs8js4+dCNqNAk+CSOwenOialqMhhEQQu10DEJR1g5yn+EJQUuV7Wnqjhv
YVNvi7n3F3Ad3Kd01rgi8zzbraRpDMOlaXvUhblmPe7pk3G7s+a3hOlHytTAFDqvbAX/AO2AjcBsFg2iYQWvls8J76UmrrY9/bzv2jSyl7DUzabupRy5NCNQFz98l
K8VDVlyHvj1EEM63RqoymOmNFFLcE6aPzNoolSm+mbrfZcbh3gZCNt+juk4D1Lm8eLKkCpTn+ZGZhxsF4tYSui7bmsO0Tg3A==

CUFE: fdc0aaff578ab379a5ebbf281c1c7f5c3787bb47671a368001387f83fea618595fe71ff6ae28c0702694008848d6364a
Fecha emisión: 2024-10-10 08:45:40 **Fecha validación DIAN:** 2024-10-10 08:45:48-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

RESOLUCIÓN No 062 DEL 05 DE JULIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA UNA SUPERVISION EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 008 y 009 del 08 de febrero de 2024 se designó a **YHON FREDY CHÁVEZ CAGUA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 86.011.313 de Granada y en calidad de Gerente de Desarrollo Rural, la supervisión de los siguientes contratos:

1. Contrato No 0058 del 30 de enero 2024, resolución 008 del 08 de febrero de 2024 suscrito entre el departamento del Meta y **Kluns SAS** identificada con NIT 900.609.689-4 representada legalmente por **Maria Claudia Duarte Ordoñez** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.826.027, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024".
2. Contrato No 0059 del 30 de enero 2024, resolución 009 del 08 de febrero de 2024 suscrito entre el departamento del Meta y **Construcciones y soluciones ambientales de Colombia SAS** identificada con NIT 901.010.817-1representada legalmente por **John Francisco Ramírez Rojas** identificado con cédula de ciudadanía número 79.464.852, cuyo objeto es "MONTAJE, DESMONTAJE Y APOYO OPERATIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LA FERIA BOVINA Y EQUINA EN EL MARCO DE LA XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024".

Que mediante resolución No 01643 del 26 de junio de 2024, se considera pertinente reanudar el disfrute de las vacaciones interrumpidas correspondientes a trece (13) dias hábiles a partir del 02 de julio de 2024al 18 de julio de 2024, al señor **YHON FREDY CHÁVEZ CAGUA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 86.011.313 de Granada.

Que se hace necesario nombrar un profesional dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que cuente con idoneidad y que actúe como supervisor durante el periodo vacacional del funcionario.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Desígnese a **WILLIAM ORLANDO PENAGOS RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudanía No. 17.220.792 expedida en la Macarena y en calidad de Asesor, Código 105, Grado 02 dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a partir del 05 de julio de 2024 realice la supervisión de los siguientes contratos:

RESOLUCIÓN No 062 DEL 05 DE JULIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA UNA SUPERVISION EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1. Contrato No 0058 del 30 de enero 2024, resolución 008 del 08 de febrero de 2024 suscrito entre el departamento del Meta y **Kluns SAS** identificada con NIT 900.609.689-4 representada legalmente por **Maria Claudia Duarte Ordoñez** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.826.027, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024".
2. Contrato No 0059 del 30 de enero 2024, resolución 009 del 08 de febrero de 2024 suscrito entre el departamento del Meta y **Construcciones y soluciones ambientales de Colombia SAS** identificada con NIT 901.010.817-1representada legalmente por **John Francisco Ramírez Rojas** identificado con cédula de ciudadanía número 79.464.852, cuyo objeto es "MONTAJE, DESMONTAJE Y APOYO OPERATIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LA FERIA BOVINA Y EQUINA EN EL MARCO DE LA XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024".

Durante el tiempo comprendido del 05 de julio de 2024 al 18 de julio de 2024 mientras dure el disfrute de vacaciones de **YHON FREDY CHÁVEZ CAGUA.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, envíese al Contratista y a la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Villavicencio, a los 05 de julio de 2024

EDGARD ANDRES PARDO ROMERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (E)

Proyectó: Maria Juliana Vigoya Gómez – CPS SADR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 828 de 2003

Que **CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS – COSAMCOL SAS** - Nit 901010817-1 entidad inscrita en la cámara de Comercio de Villavicencio y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 del año 2002 me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que se encuentra a PAZ Y SALVO y ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación COFREM, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

La presente certificación es expedida en la ciudad de Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2024.

JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
C.C. 79.464.852 de Bogotá D.C
Representante legal

NARDA MILAGRO MURILLO R.
TP.207756-T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5C400E5300000CDAF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NARDA MILAGRO MURILLO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121875483 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 207756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

DOCUMENTOS PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA COSAMCOL SAS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207756-T



NARDA MILAGRO
MURILLO RODRIGUEZ
C.C. 1121875483
RESOLUCION INSCRIPCION 680 FECHA 14/10/2015
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR AZUÑA GONZALEZ 215699

DOCUMENTO PARA USO
EXCLUSIVO DE LA EMPRESA
COSAMCOL SAS

210336

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.875.483**

MURILLO RODRIGUEZ

APELLIDOS

NARDA MILAGRO

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1991**

PUERTO RONDON
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ABR-2009 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200500-00327628-F-1121875483-20110826 0027855886A 1 37178063

DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO DE EMPRESA COSAMCOL SAS